



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**FOROS TEMÁTICOS NACIONALES  
“HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E  
INNOVACIÓN”.**

**RELATORÍA MESA II. RECTORÍA Y DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE HCTI**

1. Se reconoció la necesidad de garantizar la representación efectiva de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado en los órganos colegiados del Sistema Nacional de HCTI.
2. Se resaltó la importancia de establecer como principio de los órganos colegiados del Sistema Nacional de HCTI una deliberación pública de los asuntos, así como la justificación de la toma de decisiones en la materia.
3. Se señaló la relevancia de que el Anteproyecto promueva la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el sector, como parte de la democratización del Sistema Nacional de HCTI. Así como el fortalecimiento de la participación de la comunidad académica en los procesos de control y evaluación de la política.
4. Se destacó la importancia de que el Anteproyecto facilite la coordinación y la articulación entre los actores que elaboran las políticas públicas y la comunidad académica que las dota de contenido.
5. Se reconoció la relevancia de recuperar la rectoría del Estado con el propósito de garantizar el avance del conocimiento universal desde una perspectiva nacional que tome en cuenta las necesidades de nuestro país.
6. Se mencionó que el Anteproyecto debe establecer líneas estratégicas y temas prioritarios que atiendan a las necesidades del país, tomando en cuenta la administración eficaz y eficiente de los recursos, y la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado.
7. Se resaltó la relevancia de que el Anteproyecto proponga una política de Estado garantista del derecho humano a la ciencia, así como los mecanismos adecuados para su protección.
8. Se destacó que la democracia debe ser entendida como un mecanismo garante de derechos, por ello, el Anteproyecto debe constituirse como un instrumento que garantice, a través de políticas públicas específicas, el derecho humano a la ciencia, así como los demás derechos reconocidos en la Constitución.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



9. Se reconoció la importancia de orientar la política de Estado a la atención de los grandes problemas nacionales, que son el agregado racional y estratégico de los problemas locales y regionales, así como a las necesidades que tiene el país para consolidar su desarrollo integral.
10. Se señaló que los conceptos de política, Agenda y Consejo de Estado responden a una perspectiva en la que el Estado es responsable de tutelar el interés público y no implica una restricción de libertades o derechos.
11. En ese sentido, se aclaró que la rectoría del Estado en la política de HCTI implica establecer criterios y prioridades para recibir apoyos públicos, pero no limita la investigación que pueda realizarse con otras fuentes de financiamiento.
12. El derecho humano a la ciencia, contemplado en el artículo 3º constitucional, es un derecho social distinto a las libertades de investigación y cátedra, que son derechos individuales, por ello el Estado debe planear de manera estratégica, a través de la definición de prioridades, las formas en que satisface el acceso al conocimiento y sus beneficios.

